



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 15 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA
SUAREZ Orlando FAU 20602769934
soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2025 14:50:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000340-2025-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El Oficio N° 000159-2025-GAD-CSJAY-PJ del 09 de abril de 2025.
- El Informe Técnico N° 000016-2025-CRH-UAF-GAD-CSJAY-PJ del 09 de abril de 2025, de la Coordinación de Recursos Humanos.
- La Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ del 03 de febrero de 2023, de la Presidencia del Poder Judicial.
- La Hoja de Envío N° 000782-2025-UAL-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 004545-2025-CRH-UA) del 15 de abril de 2025; y.

CONSIDERANDO:

Primero: Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo: El artículo 43° del Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

Tercero: Mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ del 03 de febrero de 2023, la Presidencia del Poder Judicial, delegó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, la facultad de designar a los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras.

Cuarto: Cabe precisar que, mediante Resolución Administrativa N° 000339-2025-P-CSJAY-PJ del día de la fecha, se dejó sin efecto la Resolución Administrativa N° 000324-2025-P-CSJAY-PJ de fecha 11 de abril de 2025, mediante la cual se designó al Abog. Neil Karol Gamarra Jiménez, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia



Firmado digitalmente por TORRES
AGUILAR Maruja FAU
20602769934 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 15.04.2025 14:42:04 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

anticipada a partir del 09 de abril de 2025, con lo demás que contiene; en salvaguarda de los derechos del administrado, toda vez que, se advirtió incongruencia entre los fundamentos de la citada resolución y la parte resolutive de la misma .

Quinto: Por tanto, estando a la precisión anotada, es necesario emitir el nuevo acto administrativo correspondiente. Así, mediante Informe Técnico N° 000016-2025-CRH-UAF-GAD-CSJAY-PJ del 09 de abril de 2025, el Coordinador de Recursos de esta Corte Superior de Justicia, pone en conocimiento de la Presidencia, lo siguiente:

- El cargo de Administrador Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, se encuentra habilitado bajo los alcances del D. Leg. N° 728, y debidamente financiado en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) N° 000197, y cuenta con la asignación de la plaza identificada con el N° 146983.
- Conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 387-2024-CE-PJ, se ha llevado a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el cargo, en relación con el señor NEIL KAROL GAMARRA JIMÉNEZ. En virtud de dicha evaluación, se adjuntan al presente informe las fichas correspondientes a la verificación del cumplimiento del perfil requerido, en las cuales se constata que el referido profesional reúne los requisitos.
- Adicionalmente, se ha realizado la verificación de impedimento de acceso a la función pública, incompatibilidad y SUNEDU en los siguientes aplicativos:
 - Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
 - Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
 - Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (RENAS).
 - Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERICE).
 - Registro Nacional de Condenas (RNC).
 - Registro Nacional de Requisitorias (RNR).
 - Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales.
 - Plataforma de debida diligencia del Sector Público (aplicativo se encuentra inoperativa).

Concluyendo en la factibilidad de designar al Abog. Neil Karol Gamarra Jiménez, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho; remitiéndose a los anexos que precisa el informe técnico antes mencionado.

Sexto: Estando a la normatividad antes mencionada y al Informe Técnico de la Coordinación de Recursos Humanos, la Presidencia de esta Corte Superior, estima pertinente designar al Abog. Neil Karol Gamarra Jiménez, en el cargo de confianza de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, atendiendo a que cumple con el perfil y la experiencia necesarios para desempeñar el cargo.

Séptimo: Por las razones expuestas, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con las facultades delegadas a los Presidentes de Cortes mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abog. NEIL KAROL GAMARRA JIMÉNEZ, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, **con efectividad a partir del 09 de abril de 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, con efectividad a partir del 09 de abril de 2025, la encargatura de la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, efectuada al abogado designado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la Administración del Módulo de la Oralidad Civil de la Corte Superior de Justicia, al Abog. Neil Karol Gamarra Jiménez, Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, con efectividad a partir del 09 de abril de 2025, hasta que se disponga lo contrario; debiéndose dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Coordinación de Recursos Humanos, del interesado y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/mta



Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2025 14:42:04 -05:00

